

SESION ESPECIAL

En la ciudad de General Juan Madariaga, a los veinticuatro días del mes de mayo se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Dr. Marcos Jovanovic y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia obra a fojas 189 del Libro de Asistencia.

Sr. Pte.: Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la sesión del día de la fecha invito al Concejal Mario Eufemio a izar la bandera. APLAUSOS.

Por Secretaria damos lectura del Decreto de convocatoria.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

VISTO: El pedido de autoconvocatoria a *Sesión Especial* efectuado por integrantes del H. Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO: Que el número de solicitantes excede el requerido por el art. 68 inc 4° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 35 inc. 4° del Reglamento Interno de este Cuerpo;

Por ello, el Presidente del H.C.D. en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1°: Convócase al Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga, a *Sesión Especial* para el Día miércoles 24 de mayo de 2023 a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-

- 2) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. 687/23 Interno 8465 iniciado por la Contadora Municipal. Proyecto de Resolución ref. Rendición de Cuentas Ejercicio 2022.-
- 3) Despacho en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. 687/23 Interno 8465 iniciado por la Contadora Municipal. Proyecto de Resolución ref. Rendición de Cuentas Ejercicio 2022.-
- 4) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 688/23 Interno 8463 iniciado por la Contadora Municipal. Proyecto de Ordenanza ref. Compensación de Excesos del Ejercicio 2022.-
- 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1103/23 Interno 8495 iniciado por el Secretario de Deportes. Proyecto de Ordenanza ref. Sol. Autorización p/ uso de Polideportivo Municipal por la E.E.E. N° 501.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1513/23 Interno 8499 iniciado por la Subdirectora de la Escuela de Bellas Artes. Proyecto de Ordenanza ref. Donación de Piano a la Escuela Municipal de Bellas Artes.-
- 7) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 1069/23 Interno 8498 iniciado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos. Proyecto de Ordenanza ref. Municipios a la Obra – Alem / Venezuela.-
- 8) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 317/21 Interno 8486 iniciado por la Secretaría de Salud. Proyecto de Ordenanza ref. Proyecto Nuevo CAPS Barrio Norte.-
- 9) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 3066 Interno 8500 iniciado por la Secretaría de Obras Públicas. Proyecto de Ordenanza ref. Programa lotes con servicios Ley 14449 Qta. 35 Parc. IA.-
- 10) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social Expte. del D.E. n° 1208/23 Interno 8497 iniciado por la Directora de Programas Comunitarios. Proyecto de Ordenanza ref. incorporación al Registro Único de casos de violencia de género.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 11/23.-

Sr. Pte.: Pasamos al tratamiento del punto n° 2 del Orden del día. Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción que el punto n° 2 y 3 se traten de manera conjunta y a su vez también hacer la moción de que se obvie la lectura de ambos proyectos.

Sr. Pte.: Hay una moción para tratar el punto n° 2 y 3 de manera conjunta y que se obvie la lectura de ambos proyectos. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejala Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente , bueno en esta sesión estamos y con respecto a este expediente estamos tratando la Rendición de Cuentas sobre la percepción e inversión de fondos municipales durante el ejercicio 2022, conforme lo determina la Ley Orgánica de las Municipalidades .

El año 2022 no tuvo ajeno a un escenario económico muy complejo recordemos que la proyección de la inflación de acuerdo a lo que decía el Ministerio de Economía de nación, iba a ser del 60 % pero en realidad termino siendo de un 94,8 % aproximadamente. Ahora bien como hace referencia el expediente desde el punto de vista presupuestario el total de gastos devengados al 31 de diciembre del 2022 fue de 2.565.502.115,64, el ejercicio contable ha finalizado con un total recaudado en concepto de recursos por la suma de 2.715.283.138,60; del total de los recursos percibidos los municipales representaron el 35 % y a su vez los recursos provinciales y nacionales representaron el 65 %. Dentro de los gastos e inversiones devengados se observa que el 40 % fue a la Secretaria de Salud, el 12 % a la Secretaria de Obras Públicas, el 12 % a la Secretaria de Servicios Generales y Mantenimiento, el 9 % a la Secretaria de Seguridad y el 6 % a la Secretaria de Desarrollo Social representando estas 5 Secretarías que acabo de nombrar recién el 80 % del presupuesto municipal.

La suma total de inversión y gastos en salud ascendió a la suma de 1.027.845.728 pesos todo este monto se financio mediante el SAMO por una suma de 74.366.760 pesos , mediante la Tasa de Salud por un valor de 37.372.151 y mediante el plan nacer el total de 14.107.276 pesos ; con respecto al área de seguridad el valor de inversiones y gastos ascendió a la suma de 227.369.627 pesos recaudándose este monto mediante la Tasa de Seguridad por 18.000.000 de pesos aproximadamente y mediante el convenio de policía por 1.965.634 pesos aproximadamente .

Ahora bien , con el resultado del artículo 43 del Decreto 2980 que es la diferencia entre los recursos corrientes y de capital que percibió la municipalidad y los gastos corrientes y de capital devengados por el municipio en este caso fue positivo de 226.343.818,92 pesos y a su vez el artículo 44 que se obtiene a partir del resultado definido en el artículo 43 adicionando a los recursos los ingresos provenientes del endeudamiento o sea de la deuda que toma el municipio y el saldo de caja y banco existentes al cierre del ejercicio anterior , mientras que los gastos corrientes y de capital devengados por el municipio se incorporan a los servicios de la deuda publica en concepto de amortización y lo invertido en otros espacios existentes al cierre del ejercicio anterior que también fue positivo por la suma de 263.980.093,13 centavos . En síntesis el artículo 43 y 44 que son resultados importantes que en resumen muestra una foto de cómo termina desde el punto económico el municipio y lo que resulta de esa foto es que nos muestra números equilibrados, característico podemos decir de una administración ordenada.

Al finalizar el ejercicio el total de disponibilidad en caja y bancos era de 398.628.056 pesos aproximadamente, durante el ejercicio se cancelaron pasivos de ejercicios anteriores por un monto aproximado de 76.000.000, el total del pasivo flotante al cierre del ejercicio según estado de evolución del pasivo fue aproximadamente de 91.000.000 y el pasivo consolidado asciende a la suma de 28.885.547 pesos.

Con relación a las obras para describir algunas en la Secretaria de Salud por ejemplo se puso en funcionamiento el tomógrafo , el nuevo tomógrafo que se adquirió con una inversión total de 30.000.000 de pesos , se adquirió una nueva torre de video la parascopica que es un equipamiento de alta gama, se incorporó también un ecógrafo portátil para el procedimiento de urgencia con seguridad de realizarlo bajo el control de imágenes en tiempo real, se remodelo totalmente la cocina del hospital, se adquirieron dos vehículos para el transporte de pacientes a las ciudades de Buenos Aires, La Plata y Mar del Plata a los efectos de que los vecinos puedan llevar adelante estudios que no puedan hacerse acá en el hospital municipal, se compró también para el servicio de pediatría un resucitador neonatal y una lámpara de fototerapia led , equipamientos indispensables para la recepción segura de los recién nacidos ; podemos decir que tenemos un hospital que año tras año sigue en obra a los efectos de poder mejorar el servicio a los vecinos.

En relación a la Secretaria de Seguridad podemos contar brevemente que se compró un vehículo para la patrulla urbana, se instalaron más de cien cámaras nuevas en todo el distrito llegando a puntos alejados de la ciudad y se sigue trabajando en este sentido para que los vecinos se sientan más seguros.

Respecto a la Secretaria de Desarrollo Social se continuo durante todo el año con diferentes ayudas y asistencias que se realizan a través de subsidios económicos, programas de planes alimentarios, el hogar cálido, la contraprestación por ayuda social y materiales como así también a través de la mano de obra por parte de la cuadrilla municipal que presta asistencia en la construcción y en la reparación de diferentes viviendas. Podemos decir que la Secretaria de Desarrollo Social está presente y está al lado de cada uno de los vecinos de Madariaga.

Desde la Secretaria de Obras Públicas es un área que tiene un intenso trabajo algunas de las obras que se llevaron adelante la pavimentación de cuatro cuadras en el Barrio Belgrano que mejoraron el acceso al Jardín Maternal, el Caps. y donde se va a implantar el futuro Polo Tecnológico.

En cuanto al mantenimiento de los caminos rurales se adquirieron dos tractores para la CASER y se mejoró el camino de acceso a la Escuela del Paraje Zorzales, se terminaron ocho aulas, una batería de sanitarios y sala para auxiliares en la Escuela Técnica una obra ansiada por varios años.

Desde el área de Servicios Generales y Mantenimiento se llevaron adelante el recambio de luminarias Led que hicieron que el consumo disminuya aproximadamente un 17 %, además se realizaron nuevos tendidos eléctricos en distintos puntos de la ciudad.

En síntesis, me parece importante hacer un breve detalle de algunas de las tantas obras que se han ido realizando porque refleja el trabajo de una gestión que habla a través de sus hechos concretos. A pesar de la difícil situación económica que atraviesa nuestro país el municipio de Madariaga logro cumplir con cada una de sus obligaciones y objetivos; podemos decir que tenemos un municipio ordenando y proactivo manteniendo un dialogo continuo con los vecinos y buscando dar solución a cada una de las demandas que se presentan.

Finalizamos un año que continuo caracterizándose con el trabajo articulado con la nación y con la provincia, esto a pesar de que seamos de espacios políticos diferentes pero siempre atendiendo a un objetivo común y que en el, en este caso el bienestar de la comunidad de nuestra ciudad. Nada más Sr. Presidente, muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente buenas noches, bueno estamos justamente en tratamiento de la Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022 , esta séptima rendición de cuentas de la gestión que viene desarrollando el Intendente Santoro en General Madariaga una vez más como Bloque en este caso del Frente de Todos voy adelantar en este caso el voto negativo o más bien nuestra intención de desaprobamos esta Rendición de Cuentas ya que el mecanismo es justamente con la presentación de resoluciones la que nosotros determinamos como un rechazo a la misma. ¿Porque este rechazo? Más allá de poder coincidir en algunas de las argumentaciones reflejadas recién por la Concejal preopinante respecto al proceso económico que estamos atravesando todos los argentinos proceso de inflación bastante, poco controlada si se quiere para no decir descontrolada ha hecho justamente que las finanzas públicas tengan una interpretación bastante compleja a la hora de poder tener un análisis real respecto de la inversión de fondos públicos en General Madariaga , lo digo de esta forma porque como decía la Concejal preopinante si bien se esperaba una inflación del 60 termina siendo del 90 pero asimismo los recursos y los gastos también se mueven en igual sintonía que lo que ocurrió en la economía en general , en ese sentido podemos hablar de que los gastos previstos que ya los comento la Concejal en función de lo presupuestado para el ejercicio 2022 ascendieron en un 30,8 % pero los recursos ascendieron en mayor medida llegando al 38 % esa diferencia porcentual es parte de un ahorro que fue generando el municipio y que hoy se encuentra en los saldos de tesorería como también que se encontró al final del ejercicio 2022 dentro de los saldos de caja y de tesorería.

A todo esto también debemos fundamentar que si bien hubo un incremento de un 30 % en los gastos ese incremento está distribuido en cada uno de las áreas de las mismas formas que estaba previsto en el presupuesto aprobado, es decir el 40 % del gasto en salud , el 12 % de Obras Públicas o el 6 % en Desarrollo Social es igual al que estaba planteado en el presupuesto es decir, pudieron desarrollar sus actividades de acuerdo a lo que se había planteado , no así ocurrió con distintas inversiones que no se realizaron que si bien hubo fondos se decidió justamente no hacerlas ejemplo de ello puede ser la realización de los cordones cunetas, partes de las inversiones del Presupuesto Participativo previsto para el año pasado , algunas inversiones en vivienda, algunas inversiones en planes de justamente de pavimentación y otras de determinadas características como pueden ser que si bien acaba de comentar compras de bienes de capital para el Hospital Municipal algunas de las inversiones que estaban previstas no se desarrollaron como puede ser la sala maternal que en reunión que tuvimos con Funcionarios municipales acá hago un paréntesis agradecer una vez más en esta séptima rendición de cuentas que Funcionarios municipales vinieron y pudimos evacuar algunas de las preguntas , por ahí obviamente de este lado no tenemos mayor claridad en las respuestas respecto del análisis que queremos tener , mayor claridad de las respuestas digo por parte de los funcionarios pero hay que resaltar que estuvieron acá presente dentro de ellos puedo nombrar al Secretario de Hacienda, la Directora de Finanzas , La Secretaria de Obras y Servicios Públicos posteriormente estuvieron también el área de salud a través de su Secretario, el Secretario de Desarrollo Social como también el Secretario de Servicios Públicos y Mantenimiento y el Secretario de Seguridad todos ellos pudieron o estuvieron presentes acá en el tratamiento en comisiones , evacuaron algunas dudas pero obviamente la sustancia que nosotros pretendíamos en esas respuestas no termina de colmar , no termina de sesearnos seria Sr. Presidente.

Bueno, mas allá de eso vuelvo a insistir las incidencias de cada una de las áreas fue la correspondiente a lo previsto también en el presupuesto previsto allá por diciembre del año 2021.

También comentar que el incremento de los recursos del 38 % fue dado tanto por los recursos tributarios , es decir aquellos que provienen de provincia por obra de la coparticipación y de fondos de ley que en ese caso aumentaron en un 30,13 % podríamos decir que siguieron ese acompañamiento de la inflación , estábamos planteando una inflación de 60 % y fue del 90 el 30 % de más se ve reflejado en los ingresos no tributarios , perdón en los ingresos tributarios ; en tanto que los ingresos no tributarios que serían aquellos que corresponden a las tasas municipales, los derechos , contribuciones y otras multas por ejemplo aumentaron en un 34 % , ese 34 % de incremento esta dado en algún caso por sus valuaciones que fueron generadas en la presupuestacion de los recursos y/o por una mayor recaudación quizás prevista, perdón quizás no prevista en la valuación pero que viene del plan de pagos que se generó, es decir la moratoria que se generó también allá por marzo del año pasado posibilito que las tasas municipales del año pasado no tuvieron una mejor recaudación pero si las tasas de ejercicio anteriores ; mas allá de eso y de todas maneras lo que más termina influyendo en elevar ese monto de recursos no tributarios termina siendo las multas en la ruta 11 y 74, la gestión de residuos sólidos y urbanos que debe tributar justamente en General Madariaga los municipios urbanos de Pinamar y de Villa Gesell y como ya acabo de decir parte de ello está dado por sus valuaciones en la presupuestacion de los recursos.

También tengamos en cuenta que en la ejecución del gasto público notamos esas desinversiones porque son obras que si bien se hablaron y estuvieron presentes en los tratamientos correspondientes posteriormente no se ejecutaron , pero bueno también podemos entender en el mismo sentido que este año van a desarrollarse parte de esas obras lo estamos viendo en el cordón cuneta que ya teníamos aprobado justamente la contribución por mejoras para el Barrio Martin Fierro ya desde el año pasado bueno este año se están llevado adelante o como estuvimos en su momento con el Secretario de Salud antes de hacer el paréntesis quería referirme a esto y era que nos comentó justamente y hoy están en obra en lo que es la sala de maternidad como también algunas otras inversiones edilicias que estaban realizando en el nosocomio de acá. Más allá de todo esto que acabo de comentar nos parece que a pesar de que la Concejal preopinante establece que estas cuentas son así porque son claros, transparentes y ordenados también tengamos en cuenta que en noviembre del año pasado más específicamente el 24 de noviembre este Concejo Deliberante sanciona una ordenanza convalidando un convenio que es el que permite justamente la recepción de fondos por parte de las multas que están en la ruta 74 y 11 , bueno en aquel momento nosotros como frente o como bloque político definimos que no podíamos acompañar eso ya que no estaban cubriéndose cada uno de los alcances previstos para una contratación de esas características , evidentemente eso no fue oído obviamente que el bloque oficialista acompañó siguiendo justamente las directivas que han tenido desde el gobierno municipal en particular obviamente del Departamento Ejecutivo del área de finanzas y demás o del área de hacienda, pero con el correr del tiempo y siguiendo haciendo los análisis e investigaciones correspondientes determinamos justamente desde este bloque que lo que se había hecho no era lo correcto que se debería haber llamado a una licitación, que hay antecedentes ya en la Provincia de Buenos Aires en el año 2021 con el municipio de Ramallo que con la misma empresa que esta contratada acá hizo previamente las consultas correspondientes antes de hacerlo y el Tribunal de Cuentas genero la doctrina al respecto al decir que no se puede hacer esto tienen que cubrir el alcance de la Ley Orgánica de las Municipalidades dentro de los artículos 151 al 156 que determina justamente la metodología de contratación o de compra de bienes y servicios que establece en ese momento en el año 2022 que el monto total para o el monto mínimo realmente para a partir del que se debería llamar a un proceso de licitación era de 7.900.000 pesos aproximadamente, es decir un número muy inferior a una licitación que se termina dando teniendo en cuenta , otorgando justamente a una empresa en este caso la Cámara de Empresas que se dedican a esto que se denomina CECAITRA que vamos a decirlo claramente Cámara de Empresas de Controles de Infracciones de Tránsito de la República Argentina , bueno el año pasado recaudo más de 115.000.000 de pesos eso es lo que recaudo el municipio de General Madariaga que equivale al 40 % de la recaudación total por este sistema , bueno el 40 % por convenio también se lo lleva la misma empresa , es decir 115.000.000 de pesos el año pasado ha recibido esta empresa. ¿Qué quiero hacer como comentario de esto? Que evidentemente incumplimos nosotros primero en el análisis de la documentación y de los alcances que teníamos como Concejo Deliberante para poder dar una opinión real y efectiva respecto de lo que estaba haciendo el Departamento Ejecutivo pero a pesar de ello se convalido ese convenio pero lo que entendimos es que no se había hecho bajo las normas y formas como debería haberse correspondido. También la normativa en particular la Ley Orgánica pero también hay doctrina del Tribunal de Cuentas y vuelvo a insistir un municipio de las mismas características que el municipio de General Madariaga y solicitando la correspondiente ,el correspondiente dictamen del área o del Tribunal de Cuentas para saber si lo podía contratar en forma directa o no, bueno evaluó el Tribunal de Cuentas que no , genero la doctrina, esa doctrina la analizamos oportunamente y es lo que nos motivó llevar a la Delegación del Tribunal de Cuentas una presentación para que se vea y analice justamente con esta Rendición de Cuentas ese proceso no realizado de licitación para que se determine y se dé por legitimo la contratación de esa empresa o no , en caso que se determine que no lo es simplemente deberán ir para atrás y hacer los mecanismos de rigor para que esto tenga los alcances pertinentes ,¿ Que me refiero con los alcances pertinentes? justamente una compulsa de precios en este caso llámese licitación, podría permitir que en vez de seguir incrementando las tasas municipales cotidianamente o año a año podamos obtener recursos de otra forma sin afectar una vez mas al bolsillo del contribuyente local; en ese caso simplemente y ya terminando mi alocución y como principal agravante en este momento, en este análisis de esta Rendición de Cuentas del año 2022 tomamos este caso de este convenio en particular por dos cuestiones uno porque es una de las principales puntos de recaudación que tiene el municipio 115.000.000 de pesos en un año y siempre incrementándose y segundo por como dijimos al final de la nota elevada por los siguientes argumentos que solicitamos que se arbitren los medios necesarios con motivo de hacer cumplir las normativas y doctrina previamente citada que era todo esto que acabo de decir la Ley Orgánica de las Municipalidades , la doctrina del Tribunal de Cuentas con respecto al municipio de Navarro y la misma empresa y la contratación del mismo servicio como también la resolución del Ministerio de Gobierno de la convocatoria de como debe un municipio o a partir de que monto debe convocar a licitación en este caso una licitación pública , bueno eso es la doctrina , la normativa y doctrina previamente citada y se motorice un llamado a licitación para cubrir los alcances descripto en el convenio de adhesión al sistema único de administración de infracciones de tránsito provinciales SASIC y al Registro Único de Infractores de Tránsito RUIT Ley 13927 en atención a los principios de razonabilidad de la propuesta para cumplir con el interés público y económico ,de responsabilidad de los agentes que promuevan, autoricen, dirijan o ejecuten las contrataciones de publicidad y transparencia que garantice la confianza de la sociedad , de promoción de la concurrencia y competencia , de trato igualitario de los oferentes , de selección de las adjudicaciones atendiendo justificadamente al concepto de oferta más conveniente al interés público considerando calidad, costo y oportunidad y finalmente eficiencia y eficacia en el proceso de contratación .

Todo esto Sr. Presidente son motivos para nosotros como bloque político para haber presentado en minoría un proyecto de resolución desaprobandando la Rendición de Cuentas que en este momento estamos tratando.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Buenas noches Sr. Presidente muchas gracias simplemente para decir que respeto los argumentos volcados por el Concejal Caro en el que fundamentan que no van acompañar con su voto afirmativo este despacho y esta Rendición de Cuentas, realmente me queda un poco la sensación que se hicieron todos los intentos para clarificar y para rendir cuentas justamente ante este Honorable Cuerpo dado que esos Funcionarios que estuvieron presentes tuvieron la voluntad de venir más de una vez, evacuar preguntas no solo claras, solidas sino sustanciales y que quizás no logramos aprovechar estas presencias que suelen ser, insisto clarificadoras acompañadas por argumentos valido por esquemas, por gráficos y por otros instrumentos que pueden y que de hecho están a disposición de todos aquellos que lo quieran consultar Con respecto al último tema, que es el tema de la contratación de esta cámara empresarial y demás nos sumamos nosotros al espíritu de investigar, de transparencia y la claridad y bueno me interesaría mucho que podamos investigar los mecanismos que la provincia utilice en estos casos no sé si orientando o sugiriendo a los municipios respectos a los pasos a seguir. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Es grato oír las palabras de la Concejal preopinante Torres Carbonell porque en definitiva es parte de la labor que tenemos que hacer nosotros es estar atentos justamente a estas cosas para evitar que el gobierno municipal del cual somos parte al menos como contralor o como parte del punto de vista legislativo por más que seamos oposición y oficialismo para poder justamente sortear algunas adversidades que pueda tener el Departamento Ejecutivo a la hora de tomar decisiones y que esas decisiones sean válidas, legítimas y legalmente tomadas, eso está claro y que nuestra vocación justamente no es poner palos en la rueda presentar nuestros argumentos, lo más sólido posible cuando vemos que debería haber sido de otra manera y volviendo también a la visita de los distintos funcionarios municipales que tuvimos, está claro que hemos podido aprovechar justamente cada uno de, la participación de cada uno de ellos en nuestras comisiones pero a pesar de eso por ejemplo a preguntas como ¿ Cuánto se paga de alumbrado público? o ¿ Si los fondos o cuanto es el consumo real que tiene todos los establecimientos o la infraestructura pública municipal? nunca queda claro, lo mismo puede pasar con la distribución de los fondos afectados, podemos decir bueno que se utilizan los fondos del Presupuesto Participativo en un 40% lo puede decir el oficialismo que no podemos detectar nosotros como funcionarios públicos también es justamente hasta donde llega los fondos de Presupuesto Participativo invertido, hasta donde no, porque tengamos en cuenta que los conceptos son números y esos números se transforman posteriormente en política terminan siendo los mismos entonces, los fondos de libre disponibilidad se denomina en 110, los fondos afectados de libre disponibilidad de orden municipal se denominan en 110 de orden afectado de orden municipal justamente son 131,132 son los fondos que vienen de provincia en carácter afectado y 133 en carácter de nacionales, bueno cuando uno ve la distribución de esos fondos y trata de sacar cuentas los números no nos terminan coincidiendo. Lo cierto es que las finanzas públicas municipales tiene una complejidad bastante importante es bueno saber que tanto oficialismo como oposición estamos atento justamente a capacitarnos en mejor medida para poder analizarlos pero también sepamos que en esos análisis tenemos que interpretar que estos números se transforman en política y la política son realidades que se transforman y que se convierten en inversiones de capital, que se convierten en aumento salarial o que se convierte en extensiones de obras y servicios para los vecinos y vecinas de Madariaga y que eso es solo un numero todo eso termina favoreciendo o afectando ni más ni menos a todos los vecinos y vecinas de Madariaga. Desde ese lado y con esa responsabilidad es que cada uno de los que estamos acá creo que tenemos que llevar adelante cada uno de los análisis no solamente de la Rendición de Cuentas y de los números que nos presenta el municipio sino de cada uno de los temas que tratamos en este recinto. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente bueno nada simplemente en principio por ahí vamos a ordenarnos un poco después de escuchar la extensa alocución del Concejal Caro por ahí se mezclan un poco las cosas.

Volvemos al tema que estamos tratando la Rendición de Cuentas que es justamente lo que se hizo, una rendición de lo que se gastó y de mirar lo que se gastó lo que tenemos que analizar es que este bien desde el aspecto administrativo, económico y legal; ahora bien uno de los puntos que mencionaba el Concejal Caro que tambien el Frente de Todos lo manifiesta en su proyecto de resolución que es sobre ese incremento del 30 o el 38% en el presupuesto, si hacemos un análisis realmente hacer esa crítica al presupuesto municipal no es ni más ni menos que sobresaltar la incapacidad del gobierno nacional para gobernar en estos últimos años. El incremento que tiene el presupuesto municipal que tiene que ver con justamente el incremento de la coparticipación y ¿Porque se aumenta la coparticipación? Ese aumento se da porque el Estado nacional que recauda, es el que se encarga de recaudar los impuestos, uno de los principales impuestos y el más importante que se coparticipa es justamente el IVA que es cuando cualquier ciudadano que no llega a fin de mes va a comprar un paquete de fideos paga ese 21% de IVA y al aumentarnos ese paquete de fideos un 100% lo que hace es que se recaude más y ¿ Qué pasa? esta coparticipación el estado nacional justamente lo coparticipa a las provincias y la Provincia de Buenos Aires que es donde vivimos nosotros lo coparticipa por goteo al municipio, lo que hace que tengan, que se aumenten estos ingresos por ende ese aumento del 30% del presupuesto no es ni más ni menos que o denota esta falta de capacidad realmente del gobierno de poder dirigir los destinos de nuestro futuro y obviamente no controlar lo principal que es la inflación.

Otro punto que vuelve a resaltar el Concejal Caro que es en relación al alumbrado público que realmente no entiendo cuál es la necesidad de desmembrar el gasto o el consumo que tiene cada una de las dependencias, no sé como si estuviésemos conectando clandestinamente y dándole luz a los vecinos. Independientemente de eso la realidad es que cuando estuvimos en reunión que vino la Contadora Municipal Yoseli Lambertucci le dijo dónde estaba imputado el alumbrado público y es más su aclaración fue que si bien no está en un programa específico, está en la partida 3.1.00 como servicios básicos y así está en cada una de las dependencias de las áreas de la municipalidad.

También hizo referencia que también está en este proyecto de resolución respecto a las partidas ejecutadas o las que no se ejecutaron en relación al plan de obras municipal dice específicamente que hay partidas parcialmente ejecutadas o no ejecutadas como hace referencia acá respecto al plan de obras.

Lo que no habría ningún problema porque estamos haciendo una Rendición de Cuentas por ende si en el plan de obras proyectamos hacer diez obras después no la hicimos y tampoco figura en la Rendición de Cuentas que no llevamos adelante esas obras como

puede ser el caso como bien dijo de la maternidad y la sala de quirófano que hicieron referencia con respecto al área de salud, se hicieron otro tipo de obras en principio porque había otro tipo de prioridad como por ejemplo fue la sala respiratoria, el tomógrafo y otras obras que mencionan ahí , pero esas dos obras la maternidad y el quirófano si vemos en la Rendición de Cuentas aparece que no fueron ejecutadas, aparecen con cero pesos pero quiero aclarar que si bien no se hicieron esas obras , se hicieron otras en el área de salud no es que la plata se destinó en otro lado por una situación que hay obras que tienen mayor prioridad para resolver .

Por último , simplemente analizando las cuestiones planteadas en su resolución me llama la atención realmente que no acompañen con estos fundamentos simples con un presupuesto casi de 2.000.000.000 de pesos que no cierra con déficit , aclaremos eso cuando en el 2015 aprobaron la última Rendición de Cuentas del Intendente Popovich que tenía por ejemplo una deuda enorme con proveedores , que no había categorizado a los empleados municipales y además que tenía innumerables irregularidades en las obras como por ahí recordamos el Jardín Maternal o sin ir más lejos también tenían irregularidades que hoy están resolviéndose o discutiéndose en la justicia.

Nada más Sr. Presidente. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente, bueno simplemente hacer algunos comentarios respecto a lo que acaba de expresar la Concejal preopinante Estanga ¿ Porque la necesidad del alumbrado , de saber ? justamente porque es una tasa que es una contraprestación por servicio que es alumbrado, barrido y limpieza y al no saber de qué monto estamos hablando no sabemos si la tasa está realizada bajo que perspectiva, teniendo en cuenta también que la partida 3.1.00 es servicios , es decir ahí también se incluye el gas, se incluye el agua y otras cuestiones conexas.

¿Porque es esto tanto esto que nos preocupa y por ejemplo las sub inversiones en obras o la no ejecución de algunas obras? Por qué nosotros acompañamos los presupuestos Sr. Presidente , nosotros acompañamos un presupuesto en el que estamos avalando justamente que se realicen determinadas cantidad de obras cosa que no terminan ocurriendo; no necesariamente tiene que ser en el ejercicio , eso está claro estaría bueno que se realicen porque recordemos algo sin ir más lejos la vereda prevista para llegar hasta la Escuela n° 30 se presupuestó en más de una oportunidad , no se realizó la Concejal preopinante lo comento en más de una oportunidad que se iba hacer , que no se iba hacer y demás y finalmente hoy ni siquiera aparece en el presupuesto ; y lo que hace al tema de la inflación a nivel nacional y lo que ocurre y demás claramente lo dije a mitad de mi alocución , quizás fue tan extensa y no se oyó ese 60 % que estaba previsto al inicio que termina siendo el 94 % incide de manera directa en ese 30 % de mayor recaudación que tuvo el municipio desde el punto de vista de recaudación tributaria . Finalmente también no me sorprende pero evidentemente hubo un periodo, eran muy chicos algunos que hubo un gobierno peronista, hubo varios gobiernos peronistas durante 20 años y eso ha determinado que todavía hoy siete años después, casi ocho años después de estar gobernando sigan recordando justamente lo que paso en aquel momento, me parece que ya es motivo de comenzar a evaluar un poco mejor los alcances de esta gestión que evidentemente tiene mucho para mostrar y mucho para poder expresar a todos los vecinos y vecinas pero siguen teniendo algo que les ha quedado después de mucho tiempo de no haber estado en el mismo lugar que hoy si detentan justamente el gobierno local de General Madariaga . Desde ese lado Sr. Presidente me parece que no está mal que este tipo de chicanas políticas estén pero si sepamos una vez mas que es necesario que atendamos justamente lo que estamos hablando , que sepamos que nuestra responsabilidad no solamente está en el tratamiento de esto sino que viene de antemano , nosotros tratamos presupuestos y después analizamos la Rendición de Cuentas de ese presupuesto tratado oportunamente y vuelvo a insistir que este bloque siguiendo una tradición y entendiendo que es la herramienta fundamental para el desarrollo de un plan de gobierno siempre acompañamos cada uno de los presupuestos que nos han presentado y finalmente decirles Sr. Presidente en relación al tema de la presentación realizada ante el Tribunal de Cuentas que justamente un motivo que tenemos y lo fundamento en este sentido del porque no podemos acompañar esta Rendición de Cuentas por esta presentación y porque dice justamente el propio Tribunal de Cuentas que es una providencia en abril de este año en la que se dice que según el acuerdo 10 de fecha del día 20 de abril de 2023 según consta en acta correspondiente el Honorable Cuerpo resolvió en conformidad a lo informado por la Delegación zona 14 Dolores que se incorpore la denuncia al estudio de la cuenta del municipio de General Madariaga correspondiente al ejercicio 2022 , previa notificación.

Bueno eso es lo que está pasando hoy seguramente el Tribunal de Cuentas estará analizando en la delegación correspondiente esta presentación junto con el global de la Rendición de Cuentas , por eso nosotros habiendo hecho esta presentación y yo habiendo hecho esta argumentación que puede gustar más o puede gustar menos es que vuelvo a insistir en que nosotros hemos presentado un proyecto en este caso es el que consta en el punto n° 3 , proyecto de resolución desaprobando esta Rendición de Cuentas , eso es lo que ha motivado justamente en este caso este año séptima Rendición de Cuentas del Intendente Santoro es lo que ha motivado justamente nuestro rechazo a esta Rendición de Cuentas. Nada más Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet : Si Sr. Presidente gracias, simplemente para aclararle al Concejal preopinante que nosotros no estamos , este bloque o la Concejal Estanga que fue quien hizo la alocución de ninguna manera estamos analizando el presupuesto del gobierno peronista, lo que estamos analizando acá es como se pudo acompañar en todo caso una conducta no una decisión de poder acompañar Rendiciones de Cuentas que no cerraban por ningún lado y frente a una Rendición de Cuentas que está más que clara no se la acompaña. Nada más que eso es analizar la incoherencia y tratar de comprender y no quedarnos en pensar nada más que es por un simple capricho o simplemente porque estoy en la vereda de enfrente no acompañar esta Rendición de Cuentas. Imagínese usted Sr. Presidente si nosotros por estar en una vereda distinta no tendríamos comunicación con un gobierno provincial o nacional dejándonos de importar los madariaguenses, dejándonos de importar de hacer obras, entonces cuando estas cosas se dan, cuando esta conducta es tan incoherente nos queda ese sinsabor de pensar que es un mero capricho el de no acompañar la Rendición de Cuentas. Nada más que eso quería aclarar. Gracias.

Sr. Pte.: Bueno vamos cerrando el debate, no sé si algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente bueno simplemente para decir no actuamos por capricho, actuamos por concepto político acá nuestras decisiones tienen un trasfondo político el rechazo es una expresión nuestra de que lo que acabo de decir aprobamos un presupuesto y vemos que se ejecuta otra cosa. Adherimos también al momento que está pasando el país desde el punto de vista

económico y macro económico y por eso es que en ese sentido le damos la derecha en muchas de las cuestiones que han podido realizar , pero volviendo al tema no es una cuestión caprichosa, estas son argumentaciones netamente desde el punto de vista positivo, desde el punto de vista del análisis de los números que hemos tenido y desde ese lado saber también que la Rendición de Cuentas del año 2015 fue aprobada por el Tribunal de Cuentas , también fue aprobada por este cuerpo en aquella oportunidad . Así que simplemente hacer este comentario. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell y vamos cerrando el debate.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Simplemente me queda un poco la sensación de la duda. Que pasa con el Tribunal de Cuentas que nos visitan constantemente los representantes analizando y haciendo el seguimiento de gastos porque no se hizo la observación correspondiente en el momento correspondiente simplemente , pero bueno ya tendremos una respuesta . Muchas gracias.

Sr. Pte.: Pasamos a votación. Votamos el punto n° 2 primero que es despacho de mayoría y después creo que si sale aprobado el numero 3 ya a contrario asensu queda la votación realizada.

Votamos entonces el punto n° 2. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Resolución 711, obrante a fojas 15316/15317 del Libro Anexo.

Dado que el punto n° 3 es un despacho en minoría y que está claro cuál fue la votación anterior, el punto n° 3 queda desaprobado por mayoría. ¿Estamos de acuerdo? Perfecto.

Pasamos al tratamiento del punto n° 4 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente hago la moción a los efectos de solicitar se obvie la lectura del expediente ya que los Concejales estamos en conocimiento del mismo.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Hadan.

Srta. Conc. Hadan : Gracias Sr. Presidente bueno teniendo en cuenta que este expediente está vinculado a lo que recientemente se trató que es la Rendición de Cuentas y en el marco de las facultades que nos otorga el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades solamente voy hacer un breve resumen sobre este expediente.

Este expediente habla de las compensaciones de partidas que se fueron ejecutando de una manera diferente a las que estaban presupuestadas , lo que refiere es que hubo excesos de partidas de distintas fuentes de financiamiento, fuente 110 , fuente 131, 132 y 133 por la suma de 543.687.287,58 centavos por encima de lo presupuestado , para cubrir esos excesos se compenso con el crédito originado con el cálculo de recursos 2022 por una mayor recaudación en partida 110 que son de fuente municipal y cuyo importe es de 50.342.597,73 centavos y de excesos de recaudación de fuente provincial cuyo importe es de 586.867.100,96 centavos todo esto suficiente para desafectar el pasivo mencionado.

Claramente Sr. Presidente estar en el contexto inflacionario en el que estamos inmerso todos año tras año resulta totalmente lógico que haya una diferencia entre lo que se presupuesto en octubre de 2021 que es en el momento en el que el Secretario de Hacienda hace y prepara el presupuesto para el año siguiente y lo que se terminó invirtiendo o ejecutando al 31 de diciembre del 2022. Es importante destacar que los gastos compensados estuvieron dirigidos a áreas tan sensibles como lo son seguridad, como lo dijo la Concejal Estanga salud, desarrollo social y creo que sigue en la línea y creo que son las prioridades y el eje de lo que tiene esta gestión, como dijo también el Concejal Caro estos números se traducen en política y esas son las políticas de esta gestión. Nada más muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente como todos los años acompañando la Rendición de Cuentas , ahora viene la Compensación de Excesos en este caso la Concejal Hadan ha expresado claramente justamente cuales han sido los números que estamos tratando , tengamos en cuenta que asimismo la ley de presupuesto provincial estableció un mecanismo justamente para que debido a los inconvenientes que ya lo hemos comentado en varias oportunidades tanto mi persona como algunos otros Concejales respecto del proceso inflacionario que estamos soportando los y las argentinas, establece un mecanismo justamente para que más allá de , para poder sortear en mejor medida el uso de los fondos, es decir el uso de fondos afectados para cubrir gastos corrientes y demás otras cuestiones , bueno todos esos son mecanismos que están posibilitado a través de la ley de presupuesto provincial y que incide de manera directa en los análisis de las cuentas a nivel municipal , de todas maneras nosotros como bloque político y por la argumentación vertida previamente respecto de la Rendición de Cuentas vuelvo adelantar el voto negativo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza 2886, obrante a fojas 15318/15326 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 5 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga : Gracias Sr. Presidente voy hacer muy breve este expediente en tratamiento es en relación , bueno lo inicia el Secretario de Deportes en relación a una solicitud que hizo la Directora de la Escuela de Educación Especial 501 la Sra. Rabuini , Mariela y lo que establece la ordenanza y lo que vamos a pasar a hacer, es convalidar un contrato de comodato como lo hacemos con diferentes instituciones para el uso precario de las instalaciones del Polideportivo Municipal con el objeto de dictar clases de educación física a los alumnos que concurren a esa institución . Simplemente eso. Gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2887, obrante a fojas 15327 del Libro Anexo.
Pasamos al tratamiento del punto n° 6 del Orden del día.

Srta. Sec.: Da lectura (TEXTUAL)

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Estanga:

Sra. Conc. Estanga: Para solicitar se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvase marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell.: Gracias Sr. Presidente brevemente comentar que con referencia a este proyecto de ordenanza respecto a la donación de un piano para la Escuela Municipal de Bellas Artes , simplemente comentar que por iniciativa de un vecino actualmente no residente en la ciudad se pudo acceder a tener el contacto con la Sra. Laura Di Girolamo en Costa del Este quien era propietaria de un piano que realmente es una pieza histórica , una joya podríamos decir así y esta señora tenía la intención de donarlo al Municipio de General Madariaga ; se hicieron las primeras gestiones para que lo recibiera la Escuela de Arte dado que es una institución formadora de docentes de música . Bueno realmente la escuela la primera respuesta, dejó pendiente una segunda respuesta finalmente se contactó con la Escuela Municipal de Bellas Artes quien de inmediato su sub directora acepto la donación de esta pieza que fue entregada a la Escuela Municipal hace aproximadamente una semana ya está en la sala de música y bueno realmente cuenta con el agrado de aquellos que han accedido a conocerlo justamente por esto , por ser una pieza histórica.
La Sra. Di Girolamo tiene la intención de acercarse a Madariaga próximamente para conocer la Escuela Municipal y ver donde ha sido depositado este piano que ya es un bien de la Escuela Municipal que aprovecho la oportunidad para decir que hoy cumple 62 años de vida. Nada mas muchas gracias.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2888, obrante a fojas 15328 del Libro Anexo.
Pasaos al punto 7 del Orden del día.
Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Gracias Sr. Presidente para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que todos estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del expediente. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Tiene la palabra el Concejal Muznik.

Sr. Conc. Muznik: Si buenas noches Sr. Presidente, en esta oportunidad está en tratamiento el expediente del D.E. 1069/23 presentado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos por el programa provincial municipal Municipios en Obra y que en el marco de dicho programa se utilizó para el proyecto de la obra Ampliación y repavimentación de calle Alem- Venezuela que dicho proyecto ascendía o tiene un monto total de dicha obra por 127.477.350 pesos que es el presupuesto oficial que fue presentado. Dicho proyecto tiene la intención de llevar adelante un desarrollo equitativo y sostenible por lo que se ha previsto la ampliación de la calzada y la repavimentación del tramo comprendido por la calle Alem entre Paseo Roberto Luna y Venezuela y además Venezuela entre Alem y Rivadavia. Dicha obra es realizada por la modalidad de administración municipal , a posteriori de todas estas acciones por el Decreto 685/23 se llamó a licitación pública para adjudicar la obra pero hubo solamente una oferta presentada por la empresa EMAC S.A. que oferto por un monto de 152.700.000 pesos por lo cual la comisión de pre adjudicación municipal analizo dicha oferta y con la recomendación que fue formulada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos Diana Markovic que consideraba que era aceptable la oferta realizada por dicha empresa ya que superaba el monto de la licitación pública , en virtud de los previsto por el artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades que por tratarse de una única oferta la que supera en un 19,8 % el presupuesto oficial corresponde su elevación al Honorable Concejo Deliberante para la autorización al Departamento Ejecutivo a adjudicar la licitación a la Empresa EMAC S.A.
Por todo ello, es que adelantamos desde nuestro bloque el voto positivo. Gracias.

Sr. Pte.: Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Gracias Sr. Presidente simplemente para hacer una corrección al Concejal Muznik , Concejal preopinante que es que la oferta fue por 152.000.000 de pesos , fue un 19 y moneditas % más superior al presupuesto oficial pero fue lo que determinó la Secretaria de Obras Publicas es que era conveniente al erario público debido , volvemos a decir una vez más al proceso inflacionario que estamos atravesando a que el oferente se había presentado y es algo efectivo que se puede realizar y entonces desde ese ángulo es que se analizó como optima esta oferta y porque fue un único oferente el primer llamado es que se estableció justamente primero la aceptación de la misma y segundo el envío a nosotros a este Honorable Recinto de modo tal que como lo dice la Ley Orgánica de las Municipalidades al ser una oferta única convalidemos y acompañemos para sí o para no al Departamento Ejecutivo en función de lo

que está pretendiendo realizar , como venimos haciéndolo hace tiempo creemos que todo tipo de obra pública que sea beneficioso para nuestros vecinos y vecinas vamos a estar acompañando , también saber que esto se va a financiar con fondo de infraestructura municipal y otros fondos provenientes de nación y provincia lo que posibilitara la concreción de esta obra . Así que insisto desde el Bloque del Frente de Todos adelante el voto positivo.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2889, obrante a fojas 15329/15330 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 8 del Orden del Día.

Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura del expediente.

Sr. Pte. : Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el Concejal Balbín.

Sr. Conc. Balbín: Buenas noches Sr. Presidente el expediente en tratamiento es iniciado por la Secretaria de Salud a los efectos de buscar un lote para la construcción del CAPS, el día 14 de octubre del 2021 este Honorable Cuerpo aprueba la ordenanza 2735/21 a los efectos de que el Departamento Ejecutivo suscriba el convenio de colaboración para la construcción del CAPS del Barrio Norte con el Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires, así mismo también se autorizó la permuta de uso de espacio verde y público por reserva comunitaria donde sería emplazado el CAPS. Esta ordenanza fue elevada a la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dicho ente es el que aprueba las ordenanzas de uso del territorio , la misma fue observada porque dicho organismo atento que en el articulado se menciona como parcela a afectar la parcela de origen del lote , es decir previo a la subdivisión de los lotes y por este motivo surge la necesidad de derogar la ordenanza 2735/21 y sancionar una nueva ordenanza que contemple con claridad los predios involucrados a las permutas a realizar . Por ello el proyecto de ordenanza que estamos tratando contempla artículo 1: Autorícese al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio de colaboración con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires para la función de un nuevo Centro de Atención Primaria. Artículo 2: Desaféctese del destino de espacio verde libre y publico una superficie de 638.90 mts.2 del bien denominado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 58 A, Fracción III, Parcela I que fuera cedido por plano n° 39 -31-2011 tal como se encuentra definido en el plano de Anexo I. Artículo 3: Desaféctese del destino de reserva y equipamiento comunitario el bien denominado catastralmente como Circ. I, Sección B, Quinta 58 A, Fracción I , Manzana 58B, Parcela I cuya superficie es de 638,90 mts.2 y fuera cedido en el plano n° 39-31-2011 . Artículo 4: Aféctese como el destino de reserva de equipamiento comunitario por permuta con bien indicado en el artículo 2 con el fin de construir el CAPS. Artículo 5: Aféctese con el destino espacio verde y libre público por permuta como bien identificado, perdón con bien indicado en el artículo 3. Artículo 6: Dispóngase la imposición del nombre Dr. Abelardo Costa al CAPS a erigirse en el Barrio Belgrano de nuestra ciudad. Artículo 7: Deróguese la ordenanza 2735/21. Artículo 8: De forma.

Gracias Sr. Presidente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro : Gracias Sr. Presidente simplemente para hacer la traducción de lo que estamos tratando, es simplemente la permuta de los terrenos porque en primer lugar en la ordenanza que se sanciono en octubre del 2021 establecía justamente la construcción de un CAPS en un espacio verde libre y público , es decir en una plaza teniendo justamente el terreno dispuesto para reserva de uso comunitario que se encontraba sobre calle Colon de 683 mts.2 disponible como esto CAPS finalmente se termina construyendo , se hubiera terminado construyendo realmente en una plaza es que se hace la permuta es decir, el CAPS se está construyéndose por fondos de la Provincia de Buenos Aires provisto por el Ministerio de Salud dirigido por Krepak que va a tener una suma superior en su inversión a 140.000.000 de pesos , estaba previsto en la ordenanza anterior construirse en una plaza cosa que fue observado porque no se debería realizar ahí entonces la corrección que estamos haciendo hoy es la permuta estamos poniendo en un pedacito de lo que era un espacio verde, libre y público, esos 683 mts. Lo convertimos en espacio de reserva de uso comunitario para ahí poder construir el CAPS y que este todo acorde a la normativa y la parcela o si se quiere el barrio más bien que está ahí lindante va a contar con otro espacio público cosa que antes era solamente una franja de espacio verde, libre y público y ahora va a contar con dos con lo que sería el fondo del CAPS hacia el lado de la calle Catamarca y por otro lado otro espacio libre , verde, libre y público que va a estar sobre calle Colon casi enfrente a la entrada de la CASER , esa sería un poco la introducción de esto.

Así que adelante el voto positivo del Frente de Todos porque creemos que es lo conveniente.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2890, obrante a fojas 15332/15333 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 9 del Orden del día.

Tiene la palabra al Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet.: Si Sr. Presidente el expediente que está en tratamiento es iniciado por la Secretaria de Obras Públicas y refiere a 16 lotes residenciales con servicios en cuanto a los adjudicatarios, lo que vamos a estar votando hoy es la convalidación de distintos decretos que voy a mencionar ahora y después voy a pasar a detallar.

Vamos a convalidar los decretos 1481/22, 1515/22, 778/23 ; el día 21 de febrero del 2022 se realizó el sorteo de 16 lotes residenciales con servicios , en julio del mismo año se dicta el decreto 1133 por el cual se adjudican los 16 lotes a los adjudicatarios , de ese listado y por decreto municipal n° 1481 que consta a fojas 329 del expediente se procedió en su artículo 1 a dar de baja del decreto 1132/22,

perdón 1133/22 a tres pre adjudicatarios del sorteo de los 16 lotes con servicios y en el artículo 2 se adjudicaron esos 3 lotes a los pre adjudicatarios suplentes .

En octubre de 2022 se dictó el decreto 1515/22 modificando el artículo 2 del decreto 1481/22 dado que hubo un error involuntario con respecto a los números de los lotes y sus correspondientes adjudicatarios, se observa que la Sra. María Elena Ludueña es adjudicataria del lote n° 13 y no del n° 12 reemplazando al Sr. Ever Luis Chaparro y la Sra. Magdalena Dufur es adjudicataria del lote n° 12 y no del 13 y reemplaza al Sr. Oscar Osvaldo Arana.

A fojas 332 a 337 obran los boletos de compra venta suscriptos a los pre adjudicatarios en donde se detalla la modalidad de pago en la cláusula 3 y en la cláusula 9 se especifica cómo se procederá en caso de no cumplir con los plazos de pagos y/o el incumplimiento de lo dispuesto , según informe de ingresos públicos obrante a fojas 349 /365 la adjudicataria del lote n° 13 no ha abonado el adelanto previsto en el boleto de compra venta , entonces por Decreto 788/23 se da de baja del decreto 1481/22 modificado por el decreto 1515/22 a la pre adjudicataria del lote n° 13 y se dispone que dicho lote quede vacante para un próximo sorteo porque no hay más suplentes .

Creo que he detallado los decretos que debemos convalidar. Adelanto el voto positivo de nuestro bloque. Nada más.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra el Concejal Caro.

Sr. Conc. Caro: Si simplemente Sr. Presidente hacer la acotación de que tanto miembros de este Concejo Deliberante como miembros del Ejecutivo participan en una comisión justamente de adjudicación y acá con la Concejal Cicalesi a través de ella estamos informados de esto por tanto adhiero a las palabras de la Concejal Curuchet, adherimos más bien como bloque que realmente vamos a acompañar porque entendemos justamente que dentro de la política llevada delante de provisión de tierras es fundamental poder seguir ordenando todo esto , en este caso de los 16 van a ser 15 en este momento los adjudicatarios de la quinta denominada para nosotros la quinta de Pallieri allá en las intersecciones de las calle 45 y 6 va a quedar un lote libre y entendemos que prontamente va haber seguro otro sorteo en las mismas características ,así que seguramente se ponga en juego la posibilidad de que este lote que quedó vacante pueda contar el día de mañana con un vecino o una vecina de Madariaga que ahí pueda cumplir su sueño . Así que adelanto el voto positivo del Frente de Todos.

Sr. Pte.: Pasamos a la votación. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2891, obrante a fojas 15334/15335 del Libro Anexo.

Pasamos al tratamiento del punto n° 10. Tiene la palabra la Concejal Estanga.

Sra. Conc. Estanga: Para hacer la moción de que se obvie la lectura ya que estamos en conocimiento del expediente.

Sr. Pte.: Hay una moción para obviar la lectura del proyecto. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Bueno Sr. Presidente, el expediente en tratamiento es iniciado por la Directora de Programas Socio Comunitarios con el fin de solicitar la incorporación de nuestro municipio al Programa Provincial de Registro Único de Casos de Violencia de Genero.

El Registro único de Casos de Violencia de género es un programa provincial que suma nuevas herramientas informáticas de control, seguimiento y prevención en situaciones de violencia por razones de género que padecen mujeres u otras diversidades sexuales. El programa expresa la necesidad de generar interacciones y articulaciones inter institucionales e inter jurisdiccionales que den cuenta de esta problemática y la complejidad de su abordaje.

El resultado de este registro mediante sistema informático consiste en lograr mapear las situaciones de violencia por razones de género en el territorio bonaerense alcanzando de esta manera una correcta caracterización, evaluación e intervención en las situaciones registradas. El programa está normado por la Ley 14603/2014 y en su artículo 3 se establece que el registro único de casos de violencia de genero deberá registrar , revelar y procesar las situaciones de violencia recibidas en los distintos organismos provinciales y/o municipales , buscar indicadores que midan el impacto acerca de la problemática , unificar las denuncias con el fin de mejorar la prevención de delitos en relación a la violencia de género , sistematizar la información útil y confiable para potenciar la ejecución de políticas públicas por parte del estado provincial , crear una base de datos común que se constituirá en insumo fundamental para la elaboración de datos estadísticos que estarán disponibles para ser utilizados por todos los organismos municipales y provinciales que atiendan dicha problemática , confeccionar un instructivo que establezca los instrumentos necesarios para una cabal interpretación de las situaciones de violencia registradas, proveer de la información revelada y procesada al organismo que lleve adelante las políticas públicas sobre violencia de genero.

La carga de datos al sistema estará a cargo en nuestro municipio de los integrantes del programa de abordaje de violencia de género y familia quienes firmaran una declaración jurada de confidencialidad. Por supuesto que adelantaos nuestro voto positivo y vamos a seguir en búsqueda y apoyando toda herramienta que pueda sanear o mejorar la atención y dar respuestas a esta problemática que nos atraviesa a todos.

Sr. Pte.: Algún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la Concejal María José Cicalesi.

Sra. Conc. Cicalesi : Si buenas noche Sr. Presidente para comentar que por supuesto vamos a estar acompañando este pedido que se hace desde la Directora de Programas Comunitarios , la importancia que tiene el formar parte , el incluirse en el Registro Único que creo que nos coloca en un mapa de diagnóstico para saber luego de que manera poder afrontar cuestiones que son tan graves y tan sin límites como es violencia de genero que lamentablemente creo es un flagelo que vino para quedarse , entonces agotar las alternativas, agotar las herramientas me parece que es indispensable y que es una decisión política que se debe dar. Del mismo modo como ya lo hemos hablado en varias oportunidades incluso trabajando como motivo de trabajo en la mesa local entendemos la necesidad de seguir participando de estas herramientas, de seguir tomando estas herramientas y como bloque acotar la necesidad de tener en cuenta un área de género ,un área de mujer, un área de discapacidad que como sabemos también serían herramientas más que indispensables para acompañar todos estos procesos sociales que nos involucran a todos de una manera muy muy particular. Otra de las herramientas también que debemos considerar y que siempre trato de destacar es la conformación, la convocatoria al Consejo Local

de Niñez y Adolescencia, creo que tenemos que seguir apostando a estas herramientas que son las que nos van a dar al menos la posibilidad de prevención, vuelvo a repetir de este flagelo que creo que vino para quedarse. Nada más.

Sr. Pte.: Tiene la palabra la Concejal Curuchet.

Sra. Conc. Curuchet: Cortito, no quiero ser extensa, nada aprovechar algo y hablarlo un poco acá de que todas estas políticas que venimos desarrollando y que muestran de qué lado estamos parados en cuanto a la violencia de género no solamente tiene que ver con cuestiones teóricas de formato de convenio, de convalidaciones, de buscar herramientas que queden en lápiz y en papel sino también de hacer efectivas las acciones acompañando a todas aquellas cuestiones que tengan que ver con esta temática.

En el día de ayer se dio una charla muy interesante donde participamos chicos de distintos colegios secundarios, una charla que fue muy clara dada por el papa de Carolina Alo y la verdad que charlas como estas también hay que saberlas aprovechar y tristemente no vi a muchos ediles acompañando, quizás no se enteraron, quizás la comunicación no fue buena, vamos a tratar de mejorar eso pero me gustaría verlo porque no es la primera vez que pasa en donde a veces nos encontramos solos. Así que bueno vamos a comprometernos también a hacerlo efectivo a esto ¿no? Tenemos las herramientas pero pasemos a la acción. Nada más.

Sr. Pte.: De todas maneras quiero aclarar que en el momento que se estaba dando la charla en el día de ayer también teníamos comisión, motivo por el cual muchos de los Concejales nos encontrábamos acá en el recinto.

Si ningún otro Concejal va hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2892, obrante a fojas 15336 del Libro Anexo.

Si no hay otro tema. Tiene la palabra la Concejal Torres Carbonell.

Sra. Conc. Torres Carbonell: Si Sr. Presidente antes de terminar la sesión simplemente decir que hoy es 24 de mayo es la vigilia de una fecha muy importante muy cara para nosotros que es el 25 de mayo, fecha patria.

Sería muy bueno que pudiéramos debatir en algún momento que reclamaríamos hoy nosotros criollos frente al cabildo, por otro lado también invito a que nos comprometamos y antes de arriar esta bandera todos los días la enarbolemos, es el símbolo de nuestro patrimonio como argentinos que la podamos honrar en cada acto patrio pero por sobre todo en cada acto cotidiano convirtiendo ese acto cotidiano en actos políticos en el que sigamos trabajando unidos para ejercitar nuestros derechos, nuestros deberes pero sobre todo haciendo para garantizarlos a todos los argentinos. Así que bueno que mañana sea un día de fiesta para nosotros y que viva la Patria.

Sr. Pte.: Bueno, si no hay ninguna otra cuestión invito al Concejal Eufemio a arriar la bandera.